

Tiempos escolares en el nuevo curso

Diego Justicia
Gabinete de Estudios FE CCOO

EN ESTE CURSO las actividades escolares se extienden desde el 1 de septiembre al 30 de junio de 2010 en todo el Estado. En total diez meses divididos en 43 semanas y dos días, lo que hace un total de 303 días. Como los sábados y domingos son días de descanso semanal, tendremos que considerar a partir de ahora semanas de cinco días laborables.

En todo el curso disponemos de 43 fines de semana de descanso que suponen en total unos 86 días de descanso semanal. Además hay que descontar las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Para este curso tenemos dos semanas y tres días de Navidad (en total trece días) y una semana y dos días de Semana Santa (en total siete días), lo que hacen un total de veinte días de vacaciones en el curso.

A esto habría que restar unas fiestas laborales de ámbito nacional, autonómico y local, que habitualmente son unas once fiestas nacionales, una autonómica y dos locales, lo que hace un total de catorce días de fiestas más, de los que hay que descontar el 15 de agosto por celebrarse en período de vacaciones estivales, el 25 de diciembre y el 1 y 6 de enero por celebrarse en vacaciones de Navidad, el Jueves y Viernes Santo por celebrarse en Semana Santa, con lo que tenemos unos ocho días de fiesta (en algunos casos algunas de estas fiestas se celebran en período de descanso de fin de semana y no es trasladable a otra fecha laborable, con lo que disminuiría este total) que afectan al período lectivo. Y todavía habría que tener en cuenta los llamados días no lectivos (fiestas escolares), que oscilan entre 1 y 7, dependiendo de cada comunidad autónoma.

Esto nos daría un total de 121 días de fiesta (en el caso del menor número de festivos tendríamos 115 días), por lo que quedarían entre unos 188 y 182 días de trabajo disponibles en los diez meses del curso. Como la LOE establece el número mínimo de días lectivos, que son de 175 días para las enseñanzas obligatorias, el calendario está completo, a falta de ajustar las fechas de inicio y final de las actividades lectivas (clases) para los escolares. Quedarían, por tanto, entre siete y trece días para preparar el inicio y final de curso, sin actividades lectivas.

El profesorado comienza a trabajar el 1 de septiembre, dedicando unos siete días laborables a las actividades de preparación del inicio de curso, y desde que acaban las clases hasta el 30 de junio emplea otros cinco a actividades de finalización del curso, por lo que estos aproximadamente doce días (pueden ser variables) redondean el calendario.

Las fechas de comienzo y final de curso, en realidad lo que llamamos actividades lectivas, nos sirven para determinar las vacaciones estivales. Para el alumnado de las enseñanzas obligatorias los meses de julio y agosto, más una o dos semanas en septiembre (hasta que empiecen las clases) y una semana en junio (desde que acaban las clases). Es decir unas once o doce semanas de vacaciones de verano.

El calendario escolar afecta directamente, en las sociedades con escolarización universal y obligatoria, en primer lugar al alumnado de entre 0 y 18 años y más, a sus tutores legales que deben cuidarles y educarles, y por último a todas las personas que trabajan en los sistemas educativos. Por supuesto que indirectamente afecta a muchas más personas, encargadas de asistir y proveer los servicios educativos.

En nuestro ámbito sindical, sólo es posible negociar la cantidad de días no lectivos y su distribución a lo largo del curso, y las fechas de inicio y finalización de las actividades lectivas, y siempre con la limitación que impone la ley.

El resto de fiestas laborales y vacaciones de Navidad y Semana Santa vienen determinadas en otros ámbitos más generales. No obstante, últimamente se ha planteado en algunas comunidades autónomas la posibilidad de ofrecer fechas alternativas para disfrutar las vacaciones de Semana Santa, ya que están sometidas a variabilidad anual, debido a los ritos eclesiales. En el curso 2009-10 Baleares, Cantabria, Castilla y León, Navarra, Rioja, País Vasco y Valencia sitúan estas vacaciones en la semana siguiente a la de Semana Santa (además del Jueves y Viernes Santo).

En algunas comunidades la Administración plantea sustituir un día festivo, que caiga en período lectivo, por otro de final de curso, adelantando la finalización de las clases (días lectivos). Esto supone cambiar un día de descanso por otro de trabajo no lectivo.

La distribución de los días no lectivos, propios de la enseñanza, deberían considerar ciertos criterios saludables –la dimensión biopsíquica–, como favorecer un descanso del alumnado a mitad de los trimestres del curso (por lo que deberían colocarse en torno a primeros de noviembre, mitad de febrero y primeros de mayo, aproximadamente), tener en cuenta las estaciones del año (Gimeno Sacristán, J., 2008) y no perjudicar los intereses de madres y padres trabajadoras, ni de los trabajadores de la enseñanza. Dividiendo así el curso en cinco o seis períodos lectivos, como se establece en Cantabria.

Con el criterio de distribuir los descansos adecuadamente a los ritmos de aprendizaje del alumnado (y el resto de la comunidad educativa) debemos enjuiciar las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Así como las primeras coinciden con el comienzo del invierno y siempre al final del primer cuatrimestre del curso (además casi todos los países de nuestro entorno coinciden en fechas semejantes [Eurydice.CE, 2005]), las segundas nunca tienen una fecha fija, variando en función del calendario eclesial, y a veces suponiendo un recorte importante de las fechas del tercer trimestre del curso.

Más horas lectivas que la media de la OCDE

ALGUNAS AMPAS opinan que el período de vacaciones de verano se hace muy largo, desconectando al alumnado de la rutina escolar (Sánchez Pérez, J.I., 2007), y causándoles muchos problemas en cuanto a su guarda y custodia, sobre todo en el caso de que los progenitores trabajen en este tiempo, y sus períodos vacacionales no coincidan con las de sus hijos e hijas. Sin embargo, España no es de los países de Europa con más vacaciones escolares (Valle, J.M., 2007).

Con este calendario, el alumnado de los distintos territorios de nuestro país tiene mayor número de horas lectivas anuales que la media de los países de la OCDE y la propia UE.

Bibliografía

- Eurydice. Comisión Europea. (2005). Las cifras clave de la educación en Europa 2005. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Gimeno Sacristán, J. (2008): El valor del tiempo en la educación. Madrid. Morata.
- OCDE (2008). Panorama de la Educación 2008. Indicadores de la OCDE. Madrid. Santillana Educación.
- Sánchez Pérez, J.I. (2007). “Jornada escolar: panorama en las comunidades autónomas”. Aula de Innovación educativa. Núm. 163-164, pp. 48-56.
- Valle, J.M. (2007). “El tiempo escolar de los alumnos en Europa”. Aula de Innovación educativa. Núm. 163-164. págs. 41-45.

Calendario Escolar 2009-10

COM. / NIVEL	FECHAS COMIENZO / FINAL CURSO						VACACIONES			
	INF/PRIM	ESO	BACH	FPE-GM	FPE-GS	RESTO	Navidad	S. Santa	No lectivos	Festivos
Andalucía*	10-9 / 22-6	15-9 / 22-6	15-9 / 22-6	15-9 / 22-6	15-9 / 22-6	15-9 / 22-6	23-12/ 6-1	29-3/ 4-4	4	7
Aragón	8-9 / 18-6	10-9 / 18-6	10-9 / 18-6	10-9 / 18-6	17-9 / 18-6	17-9 / 11-6	23-12/ 6-1	29-3 / 5-4	5	6
Asturias	11-9 / 18-6	17-9 / 24-6	17-9 / 24-6	17-9 / 24-6	17-9 / 24-6	17-9 / 24-6	23-12/ 7-1	26-3 / 5-4	3	
Baleares(Illles)	11-9 / 18-6	11-9 / 18-6	11-9 / 18-6	21-9 / 21-6	21-9 / 21-6	1-10 / 18-6 (21-9 / 21-6)	24-12/ 7-1	1-4 / 9-4	2	
Canarias	8-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	23-12/ 8-1	29-3 / 4-4	5	
Cantabria	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	24-12/ 8-1	1-4 / 9-4	5	
Castilla la Mancha	10-9 / 21-6	16-9 / 25-6	16-9 / 25-6	16, 18-9 / 25-6	16, 18-9 / 26-6	23-9 / 25-6 (23-9 / 15-6)	23-12/ 6-1	29-3 / 5-4	4	7
Castilla y León	10-9 / 23-6	14-9 / 23-6	14-9 / 23-6	21-9 / 23-6	28-9 / 23-6	28-9 / 23-6	23-12/ 8-1	1-4 / 9-4	4	
Catalunya	14-9 / 22-6	14-9 / 22-6	14-9 / 22-6	14-9 / 22-6	21-9 / 22-6	21-9 / 22-6	23-12/ 7-1	29-3 / 5-4	3	
Ceuta	9-9 / 18-6	9-9 / 18-6	14-9 / 18-6	14-9 / 18-6	14-9 / 18-6	14-9 / 18-6	23-12/7-1	29-3 / 5-4	4	
Extremadura	14-9 / 22-6	14-9 / 22-6	16-9 / 22-6	14-9 / 22-6	18-9 / 22-6	18-9 / 22-6	23-12/ 8-1	29-3 / 5-4	3	9
Galicia	10-9 / 23-6	17-9 / 23-6	17-9 / 23-6	17-9 / 23-6	17-9 / 23-6	17-9 / 23-6	23-12/ 7-1	29-3 / 5-4	4	
Madrid	14-9 / 23-6	16-9 / 23-6	16-9 / 23-6	16-9 / 23-6	16-9 / 23-6	21-9 / 23-6 (5-10 / 23-6)	23-12/ 7-1	29-3 / 4-4	5	
Melilla	9-9 / 18-6	9-9 / 18-6	14-9 / 18-6	14-9 / 18-6	14-9 / 18-6	14-9 / 18-6	23-12/7-1	29-3 / 5-4	5	
Murcia	14-9 / 23-6	16-9 / 25-6	16-9 / 25-6	25-9 / 25-6	25-9 / 25-6	14-9 / 21-6 (23,21-9 / 18-6)	23-12/ 6-1	29-3 / 5-4	4	7
Navarra**	10-9 / 21-6	14-9 / 18-6	14-9 / 18-6	14-9 / 17-6	14-9 / 17-6	28-9 / 28-5 (24-9/14-6)	23-12/ 8-1	1-4 / 9-4	3+1	7
Pais Vasco***	8-9 / 23-6	8-9 / 23-6	8-9 / 21-5	8-9 / 23-6	10-9 / 23-6	17-9 / 23-6 (5-10/28-5)	24-12/ 6-1	1-4 / 5-4	1	
Rioja(La)	8-9 / 22-6	11-9 / 22-6	11-9 / 22-6	14-9 / 22-6	14-9 / 22-6	28-9 / 22-6	23-12/ 6-1	1-4 / 9-4	5	
Valencia	8-9 / 22-6	15-9 / 23-6	15-9 / 23-6	15-9 / 23-6	15-9 / 23-6	28-9 / 23-6	23-12/ 6-1	1-4 / 12-4	2	

NOTAS:

FECHAS DE COMIENZO Y FINAL DE CURSO: Se refieren a las actividades con el alumnado, sea con todos o con parte, como las actividades de evaluación y recuperación finales.

FPE: Formación Profesional Específica; GM : Grado Medio; GS: Grado Superior

En el caso de Galicia las fechas de finalización de los ciclos formativos están en función de las necesidades de desarrollo de cada uno de ellos

Resto, se refiere a las restantes enseñanzas, de Adultos(EA), ERE (Idiomas, Artísticas), con lo que las fechas varían específicamente en cada una(por este orden).

En Madrid , las Escuelas, Casas de Niños y Escuelas Infantiles (sólo con 1º y 2º ciclo de EI.) comienzan el 4 de septiembre de 2009 y finalizan el 30 de julio de 2010.

En P. Vasco: EPA con 175 días lectivos entre 17-9 al 29-1 / 8-2 al 23-6 para el alumnado. EOI con 175 (130 clases) días lectivos entre 5-10 / 28-5.

Artísticas con 175 (160 de clase) días lectivos entre 17-9 al 23-6.

VACACIONES

Días no lectivos: se han recogido las propias negociadas con las Administraciones Edu-

cativas, no entran las fiestas nacionales, autonómicas ni los locales.

En Andalucía existen variaciones entre las diversas provincias. Cada Dirección Provincial determina sus días no lectivos.

*El calendario escolar de Andalucía ha sido modificado y publicado como Decreto en el BOJA del 20 de julio de 2009.

**En el caso de Navarra, se consideran lectivos los días 1,2 y 3 de septiembre, que se dedican a la realización de exámenes.

***En el caso de P. Vasco,todas las fechas marcan el intervalo mínimo a considerar, dejando un margen aparente de autonomía.

Festivos: son las fiestas nacionales, las autonómicas y locales, establecidas oficialmente para todas las personas.

Debido a que la normativa estatal y autonómica de fiestas se acuerda y publica cada año natural, en muchos calendarios no se incluyen las correspondientes a 2010, hasta conocerlas en diciembre.

En Canarias, se celebra una fiesta en cada Isla (Cabildo Insular), en fechas diferentes.No se cuenta como día no lectivo.